



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.212 / 2013.-

ZAPALLAR, 17 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 481/2013, de fecha 6 de Mayo de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Práctica Profesional** a efectuar por la Alumna Estudiante de la Carrera de Asistente Técnico para la Educación Parvularia y Básica Mención en Educación Diferencial del Centro de Formación Técnica ProAndes, La Ligua, según detalle:

Nombre	Cedula Nacional de Identidad	Supervisor Práctica
Yesenia Constanza Mansilla Silva	18.001.700.8	RRHH

Dicha práctica profesional se realizará en el Liceo de Zapallar, los días Lunes 13, 20, 27 de Mayo y los días 3, 10 y 17 de Junio de 2013.

- 2° **PAGUESE** una asignación complementaria a cada alumno en práctica para gastos de locomoción y colación, ascendente a la suma mensual de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).
- 3° **Impútese el Gasto al ITEM N° 215.21.03.007:** Alumnos en Práctica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 Por Orden del Señor Alcalde"

C. Decretos / Aprob. Practica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / Hd.